

DECRETO ALCALDICIO N° 908 /  
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS QUE INDICA.  
REQUINOA, 08 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 798 de fecha 04.06.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación de los servicios del movilización del Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, para efectuar el traslado de un grupo de 12 mujeres embarazadas del Sistema de Protección Chile Crece Contigo, con el fin de incorporarse al cuarto taller "Aprendiendo a amamantar, cuidado del recién nacido y del puerperio", a realizarse en el Hospital Regional de Rancagua, los días 09, 18 y 25 de junio de 2009 desde las 14:00 a 17:00 hrs., por un monto total de \$ 60.000. Adjunta contrato de fecha 04.06.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

**DECRETO**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para efectuar el traslado de un grupo de 12 mujeres embarazadas del sistema de Protección Chile Crece Contigo, quienes participarán en el cuarto taller "Aprendiendo a amamantar, cuidado del recién nacido y del puerperio", que se realizará en el Hospital Regional de Rancagua, los días 09, 18 y 25 de Junio de 2009, por un monto total de \$ 60.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Programa "Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**